CONTRATO Nº 030/2014

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **A.R.M. SOFTWARE con RUC: 987657-0,** domiciliada en la calle Luis Alberto del Paraná 348 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ANDRES REINALDO MENDEZ**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD"**. (Ref. Contratación Directa Nº 013/2014, Resolución de Adjudicación Nº. 630/2014), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 260 **"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.014.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

A.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC: 987657 - 0
Telefax: (595 21) 945 191 / 930 953
E-mail: andresmendez1984@hotmail.com

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*15*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*15*	*24.000.000*
								TOTAL	*24.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.464.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 013/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 630/2014.-

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

CUADRO DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA
1	81111805-002	SERVICIO DE ANALISIS, PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE MODULOS INFORMATICOS PARA EL AREA DE PRESUPUESTO, TESORERIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	1	EVENTO	24.000.000	24.000.000
							Precio Total:		24.000.000

Son GUARANIES: 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.-

A.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC 9478579
Telefax (595-21) 945 1 ... 930 953
E-mail: andresmendez1950@hotmail.com

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.**

Los servicios deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

A.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC: 947657 - 0
Tel/Fax (595) 21 945 191 / 930 953
E-mail: andresmendez1964@hotmail.com

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil catorce.----------

A.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC 987657 - 9
Telefax (595 21) 945 191 / 930 953
E-mail: andres.reinaldo.mendez@hotmail.com

ANDRES REINALDO MENDEZ
A.R.M. SOFTWARE

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR